

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/229
12 de octubre de 2007

(07-4413)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Servicio de Información
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Hortalizas y frutas.
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución “Código Alimentario Argentino – Capítulo XI – Alimentos Vegetales: Hortalizas y Frutas Mínimamente Procesadas” (6 páginas, en español).
6.	Descripción del contenido: El Proyecto incorpora al Código los parámetros de identidad y calidad de las hortalizas y frutas mínimamente procesadas. Algunos de los requerimientos con relación al producto terminado son: “...El producto terminado en su envase debe presentarse fresco, turgente y del color normal de las especies vegetales que contiene.... Los materiales de empaque deberán cumplir con las normativas en vigencia y no deben enmascarar el color del producto que contienen. ... Se rotularán siguiendo las normativas vigentes y especialmente se considerarán las siguientes indicaciones de uso: Temperatura de conservación Tiempo de conservación o vida útil Ingredientes: Tipo de corte: RNE y RNPA Se recomienda lavar con agua potable antes de utilizar”
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: El objetivo del Proyecto es actualizar la Legislación Alimentaria Nacional.

8.	Documentos pertinentes: Proyecto de Resolución “Código Alimentario Argentino – Capítulo XI – Alimentos Vegetales: Hortalizas y Frutas Mínimamente Procesadas”.
9.	Fecha propuesta de adopción: A partir de su publicación en el Boletín Oficial. Fecha propuesta de entrada en vigor: 8 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 4 de noviembre de 2007
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: Punto Focal de la Republica Argentina Dirección Nacional de Comercio Interior Avda. J. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB) Buenos Aires Teléfono: +(54) 11 4349 4067 Fax: +(54) 11 4349 4072 Email: focalotc@mecon.gov.ar Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm